

	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION			
	ACTA DE INICIO			
	VERSION 02	VIGENCIA 04/06/2024	CÓDIGO FO-GJC-014	PÁGINA 1 de 1

**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO N.º CD-000165-2026**

CONTRATO N°	CD-000165-2026
CONTRATANTE	CENTRO DE SALUD DE CONSACÁ E.S.E.
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ALEJANDRA PANTOJA MONTERO
IDENTIFICACIÓN	C.C 1.082.748.860 de Consacá
CONTRATISTA	DAVID NARVAEZ RODRIGUEZ
NIT.	1.085.318.617
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO DE SALUD CONSACA E.S.E.
VALOR	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo convenido para la ejecución del objeto del contrato será de desde el desde el trece (13) de marzo de 2026 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026

En el Municipio de Consacá, Nariño, siendo las 17:00 horas del trece (13) de marzo de 2026, se reunieron, la Dra. TANIA MILENA MADROÑERO MORENO, quien actúa en nombre y representación del CENTRO DE SALUD DE CONSACÁ E.S.E., en calidad de Interventor y/o Supervisor, y por otro lado DAVID NARVAEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.318.617, con el fin de dar inicio al contrato de suministro Número CD-000165-2026, suscrito el trece (13) de marzo de 2026, en los siguientes términos:

1. Que al momento se han cumplido con los requisitos legales para dar comienzo a la ejecución del contrato, tal como se encuentra demostrado con la Hoja de Vida del contratista que reposa en el archivo de la Oficina de contratación, previa revisión y identificación.
2. Que el Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la ley.
3. Que el perfeccionamiento del contrato estará sujeto a la suscripción del contrato y el acta de inicio.
4. Que el contratista se compromete a cancelar los valores por concepto de estampillas, el cual se descontará del valor mensual o cuenta de cobro o factura a pagar.

En constancia de lo anterior, se procede a dar inicio al desarrollo del objeto contractual. Para constancia se firma en Consacá (N), a los trece (13) días de marzo de 2026.

Tania Madroño
TANIA MILENA MADROÑERO MORENO
Supervisora

David Narvaez
DAVID NARVAEZ RODRIGUEZ
Contratista

Proyectó: Juan Sebastián Pedraza Urbina /Asesor Jurídico/
Revisó: Tania Milena Madroñero Moreno / Subgerente Administrativa y Financiera E.S.E./